

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXIX.

PACHUCA, DICIEMBRE 24 DE 1906.

NUM. 95.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 15, 18, 21, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Nombramientos.

El Sr. Tomás C. Ramírez ha sido nombrado escribiente interino de la 1ª Sala del Tribunal Superior de Justicia.

La Sra. Delfina Muñoz, ha sido designada enfermera menor del Hospital civil de esta ciudad.

Ha sido autorizado que continúe el año entrante el escribiente supernumerario que ha estado prestando sus servicios en el Juzgado de 1ª instancia de Huichapan.

Licencia.

El Sr. Lic. Leovigildo Rodríguez ha comenzado á usar una licencia que le concedió el Tribunal Superior de Justicia para estar separado del despacho del Juzgado de 1ª instancia de Apam.

Por malhechores.

Valente Anaya é Hilario García, de Tlaxiaco, han sido consignados á la autoridad competente como autores de robo de alambre de la línea telefónica entre Chilpancingo é Ixmiquilpan.

Inauguración.

En telegrama fecha lo el 20 del presente, dice á la Secretaría del Gobierno el Jefe Político de Molango:

"Tengo la honra de participar á Ud. para que por su digno conducto llegue á conocimiento del C. Gobernador del Estado, que ayer á las 12 a. m., se inauguró solemnemente en Nochicoutlán el puente "Morelos" construido sobre el río de Chinameca."

Baja.

Instruido convenientemente para con honra y poder cubrir las exigencias de su vida, ha sido baja en la Escuela Correccional el joven Severino Rodríguez.

Vuelve regenerado al seno de la sociedad.

AVISO.

Instituto Científico y Literario del Estado de Hidalgo.—Secretaría

Se hace saber al público, que desde el día quince del mes en giro hasta el seis de Enero próximo, estarán abiertas en la Secretaría de este Establecimiento, las inscripciones de alumnos para el año escolar de mil novecientos siete.

Pachuca, 10 de Diciembre de 1906.—Antonio Pérez y Ramírez, Srío.

Pesas y Medidas.

El Inspector General de pesas y medidas, dice lo siguiente:

C. Secretario:—Tengo la honra de informar á Ud. para conocimiento del Señor Gobernador, que durante la semana del 29 de Octubre al 3 del actual, fueron visitadas las siguientes casas de comercio y expendios de cera establecidos en la plaza de la Constitución; habiéndose encontrado

en unas y otros, algunas pesas y medidas sin sellar las que fueron inmediatamente verificadas conforme al reglamento respectivo.—Luis Espino, Carnicería, 1ª calle de Gómez Farías.—Adela Díaz, Los Tres Bemoles.—Isabel Roldán, La Fronteriza, 1ª calle de Gómez Farías.—Guadalupe Lira, La Moderna, 2ª calle de Gómez Farías.—Dolores Vera, La Bomba Japonesa, 2ª calle de Gómez Farías.—Miguel Bárcena, Expendio de cera, Plaza de la Constitución.—José Martínez, Expendio de cera, Plaza de la Constitución.—Estanislao Rangel, Expendio de cera, Plaza de la Constitución.—Carlos Bautista, Expendio de cera, Plaza de la Constitución.—Sabino Rodríguez, Expendio de cera, Plaza de la Constitución.—Refugio Rangel, Expendio de cera, Plaza de la Constitución.—Porfirio Díaz, Expendio de cera, Plaza de la Constitución.—Miguel Ochoa, Expendio de cera, Plaza de la Constitución.—Arturo Almazán, Expendio de cera, Plaza de la Constitución.—Domingo Martínez, Expendio de cera, Plaza de la Constitución.—Manuel Pérez, Expendio de cera, Plaza de la Constitución.—Salvador Méjia, Expendio de cera, Plaza de la Constitución.—Feliciano Reyes, Expendio de cera, Plaza de la Constitución.—Emilio Paredes, Expendio de cera, Plaza de la Constitución.—Julia Munguía, Expendio de cera, Plaza de la Constitución.—Román Ramírez, Expendio de cera, Plaza de la Constitución.—Miguel Cruz, Expendio de cera, Plaza de la Constitución.—Soledad Rojas, Expendio de cera, Plaza de la Constitución.—Maquivar y Compañía, Ferreteria, Plaza de la Constitución.—Wilfrido Lechuga, Pescadería Veracruzana, Plaza de la Constitución.—Eleuterio Peñafiel, Semillas y pescados, Plaza de la Constitución.—José Fernández, Frutería, Plaza de la Constitución.—Soledad Ibáñez, Las Dos Famas, Plaza de la Constitución.—Atanasio Gallegos, Expendio de chiles, Plaza de la Constitución.—Adela Piña, Recauda y sal, Plaza de la Constitución.—José de Ruiz, La Fama, Plaza de la Constitución.—Felipe Barquín y Compañía, El Puerto de Liverpool, Plaza de la Constitución.—Juan Olvera, La Trocha, Plaza de la Constitución.—Francisco Aguirre, La Montaña Rusa, Plaza de la Constitución.—Carlota Corona, La Lluvia de Estrellas, Plaza de la Constitución.—Gil y Longás, El Puerto de Llanes, Plaza de la Constitución.—Mateo García, La Paracaida, Plaza de la Constitución.

Pachuca, Noviembre 10 de 1906.—EZEQUIEL GALINDO.—Rúbrica.

Zimapán.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, hectolitro, \$6.50 cs., frijol, hectolitro, \$12.50 cs., cebada, hectolitro, \$5.00 cs., garbanzo, hectolitro, \$7.00 cs., harina, kilo, \$0.25 cs., café en grano, kilo, \$0.48 cs., piloncillo, kilo, \$0.10 cs., arroz, kilo, \$0.25 cs., azúcar, \$0.25 cs., manteca, kilo, \$0.75 cs., sebo, kilo, \$0.32 cs., sal, kilo, \$0.69 cs., carne de res, kilo, \$0.40 cs., carne de carnero, kilo, \$0.40 cs., carne de cerdo, kilo, \$0.35 cs., jabón, kilo, \$0.34 cs., chile ancho, kilo, \$1.00 cs., chile mulato, kilo, \$1.75 cs., chile pasilla, kilo, \$1.25 cs., chilpotle, kilo, \$1.25 cs.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO.

Ley de Presupuesto de Egresos para 1907

(CONTINUA.)

922 Escuela número 44.
Escobar y Guerrero. Preceptor..... 300 00

923 Escuela núm. 45.
Pueblo Nuevo. Preceptor..... 300 00

Municipio de Zempoala

924 Escuela núm. 46. La
Cabecera. Precep-
tor..... 540 00

925 Ayudante..... 300 00

926 Escuela núm. 47.
La Cabecera. Pre-
ceptora..... 540 00

927 Ayudante..... 240 00

928 Escuela núm. 48.
Tlaquilpan. Pre-
ceptor..... 240 00

929 Escuela núm. 49.
Tlaquilpan. Pre-
ceptora..... 240 00

930 Escuela núm. 50.
San Agustín Zapo-
tlán. Preceptor.... 480 00

931 Escuela núm. 51.
San Agustín Zapo-
tlán. Preceptora. 480 00

932 Escuela núm. 52.
Tepeyahualco.
Preceptor..... 240 00

933 Escuela núm. 53.
Tepeyahualco.
Preceptora..... 240 00

934 Auxiliar..... 60 00

935 Escuela núm. 54.
Acelotla Preceptor 240 00

936 Escuela núm. 55.
Acelotla. Precep-
tora..... 240 00

937 Escuela núm. 56.
San Gabriel. Pre-
ceptor..... 240 00

938 Escuela núm. 57.
San Gabriel. Pre-
ceptora..... 240 00

939 Escuela núm. 58.
Santo Tomás. Pre-
ceptor..... 300 00

940 Escuela núm. 59.
Santo Tomás. Pre-
ceptora..... 360 00

941 Ayudante..... 240 00

942 Escuela núm. 60.
Tlajocmulco.
Preceptor..... 240 00

943 Escuela núm. 61.
Santa María Teca-
jete. Preceptor.... 300 00

Municipio del Mineral del Chico

944 Escuela núm. 62.
La Cabecera. Pre-
ceptor..... 720 00

945 Ayudante..... 300 00

946 Escuela núm. 63.
La Cabecera. Pre-
ceptora..... 720 00

947 Ayudante..... 300 00

948 Escuela núm. 64.
La Estanzuela.
Preceptor 180 00

949 Escuela núm. 65.
El Puente. Pre-
ceptor..... 180 00

950 Escuela núm. 66.
Capula. Preceptor 180 00

951 Escuela núm. 67.
Carboneras. Pre-
ceptor..... 180 00

952 Escuela núm. 68.
Capulines. Precep-
tor..... 180 00

953 Escuela núm. 69.
Ranchería de Ga-
vilanes. Preceptor 180 00

Municipio de Tezontepec

954 Escuela núm. 70.
La Cabecera. Pre-
ceptor..... 480 00

955 Ayudante..... 240 00

956 Escuela núm. 71.
La Cabecera. Pre-
ceptora..... 480 00

957 Ayudante..... 180 00

958 Escuela núm. 72.
Chamberlucio.
Preceptor ... 180 00

959 Escuela número 73.
Altica Preceptor. 180 00

Municipio de Tizayuca

960 Escuela número 74.
La cabecera. Pre-
ceptor, Encarga-
do de la Estación
Meteorológica 660 00

961 Ayudante..... 180 00

962 Escuela número 75.
La cabecera. Pre-
ceptora..... 480 00

963 Ayudante..... 240 00

964 Escuela Mixta nú-
mero 76. Huitzila.
Preceptor..... 180 00

965 Escuela número 77.
Tepojaco. Precep-
tor..... 180 00

Municipio de Toluca.

966 Escuela número 78.	
La cabecera. Preceptor	360 00
967 Auxiliar	144 00
968 Escuela número 79.	
La cabecera. Preceptora	360 00
969 Escuela número 80.	
Acayucan. Preceptor	360 00
970 Escuela número 81.	
Acayucan. Preceptora	180 00
971 Auxiliar	120 00
972 Escuela número 82.	
Zapotlán. Preceptor	180 00
973 Escuela número 83.	
Zapotlán. Preceptora	180 00
974 Escuela número 84.	
San Pedro. Preceptor	180 00
975 Escuela número 85.	
Santiago Tlalajomulco. Preceptor	180 00

Municipio de Epazoyucan.

976 Escuela número 86.	
La cabecera. Preceptor	480 00
977 Escuela número 87.	
La cabecera. Preceptora	300 00
978 Escuela número 88.	
Tizahuapan. Preceptor	192 00
979 Escuela número 89.	
Tizahuapan. Preceptora	180 00
980 Escuela número 90.	
Santa Mónica Preceptor	240 00
981 Escuela número 91.	
Santa Mónica. Preceptora	240 00
982 Escuela Mixta número 92 Nopalillo.	
Preceptor	180 00
	64,053 00

DISTRITO DE
TENANGO.
Municipio de la Cabecera.

983 Escuela núm. 1. La Cabecera. Preceptor	600 00
984 Ayudante	180 00
985 Escuela núm. 2. La Cabecera Preceptora	600 00
986 Ayudante	180 00
987 Escuela núm. 3.	

Carcel Municipal.

Preceptor	90 00
988 Escuela número 4.	
Santa María. Preceptor	240 00
989 Escuela núm. 5. San Pablo. Preceptor	180 00
990 Escuela núm. 6. La Laguna. Preceptor	180 00

Municipio de Huehuetla.

991 Escuela núm. 7. La cabecera, Preceptor, Encargado de la Estación Termopluviométrica.	720 00
992 Ayudante	240 00
993 Escuela número 8.	
La cabecera. Preceptora	540 00
994 Ayudante	240 00
995 Escuela número 9.	
San Guillermo. Preceptor	180 00
996 Escuela núm. 10.	
Santa Ursula. Preceptor	180 00
997 Escuela núm. 11.	
San Antonio. Preceptor	180 00
998 Escuela núm. 12.	
San Clemente. Preceptor	180 00
999 Escuela número 13.	
Achiotepec. Preceptor	300 00
1,000 Escuela núm. 14.	
Achiotepec. Preceptora	300 00
1,001 Escuela núm. 15.	
San Gregorio. Preceptor	180 00
1,002 Escuela núm. 16.	
San Esteban Preceptor	180 00

Municipio de Tutotepec.

1,003 Escuela número 17	
La cabecera. San Bartolo. Preceptor	480 00
1,004 Escuela número 18	
La cabecera. San Bartolo. Preceptora	480 00
1,005 Escuela número 19.	
Tutotepec. Preceptor	180 00
1,006 Escuela número 20	
Santiago. Preceptor	180 00
1,007 Escuela número 21	
Diez Cerros. Preceptor	180 00

1,008 Escuela número 22 San Miguel. Preceptor	180 00	
1,009 Escuela número 23 San Andrés. Preceptor	180 00	
<i>Municipio de Iturbide.</i>		
1,010 Escuela número 24 La cabecera. San Pedrito Preceptor.	360 00	
1,011 Escuela número 25. San Germán. Preceptor	240 00	
1,012 Escuela núm. 26. San Germán. Preceptora	180 00	
1,013 Escuela núm. 27. San Martín. Preceptor	180 00	
1,014 Escuela núm. 28. Rosa de Castilla. Preceptor	180 00	
1,015 Escuela núm. 29. San Cornelio. Preceptor	180 00	8,856 00

DISTRITO DE
TULA.*Municipio de la Cabecera.*

1,016 Escuela núm. 1. La Cabecera. Preceptor	660 00	
1,017 Ayudante	300 00	
1,018 Escuela núm. 2. La Cabecera. Preceptora	600 00	
1,019 Ayudante	300 00	
1,020 Escuela núm. 3. Carcel Municipal. Preceptor	96 00	
1,021 Escuela núm. 4. San Márcos. Preceptor	240 00	
1,022 Escuela núm. 5. San Márcos. Preceptora	240 00	
1,023 Escuela núm. 6. San Andrés. Preceptor	180 00	
1,024 Escuela núm. 7. Boninzthá. Preceptor	180 00	
1,025 Escuela núm. 8. Xochitlán. Preceptor	180 00	
1,026 Escuela núm. 9. Xochitlán. Preceptora	180 00	
1,027 Escuela núm. 10. Santa Ana. Preceptor	180 00	
1,028 Escuela núm. 11. Santa María Ilúcan. Preceptor...	180 00	

1,029 Escuela mixta número 12. El Llano. Preceptora	180 00	
1,030 Escuela número 13 Michimaloya. Preceptor	180 00	
1,031 Escuela número 14. Michimaloya Preceptora	180 00	
1,032 Escuela número 15. Macuá. Preceptor	180 00	
1,033 Escuela número 16. Macuá. Preceptora	180 00	
1,034 Escuela número 17. San Miguel Bindó. Preceptor	180 00	
1,035 Escuela número 18. San Miguel de las Piedras. Preceptor	180 00	
<i>Municipio de Tepeji del Rio.</i>		
1,036 Escuela número 19. La Cabecera. Preceptor	540 00	
1,037 Ayudante	180 00	
1,038 Escuela número 20. La Cabecera. Preceptora	480 00	
1,039 Ayudante	240 00	
1,040 Escuela número 21. Santiago Preceptor	180 00	
1,041 Escuela número 22. San Buenaventura Preceptor	180 00	
1,042 Escuela número 23. Tlautla. Preceptor	240 00	
1,043 Escuela número 24. Tlautla. Preceptora	240 00	
<i>Municipio de Tlaxcoapan.</i>		
1,044 Escuela número 25. La Cabecera. Preceptor	480 00	
1,045 Escuela número 26. La Cabecera. Preceptora	480 00	
1,046 Escuela número 27. Doxey. Preceptor.	180 00	
1,047 Escuela número 28. Doxey Preceptora	180 00	
1,048 Escuela número 29. El Cerro. Preceptor	180 00	
1,049 Escuela número 30. Tlahuelilpa. Preceptor	240 00	
1,050 Escuela número 31. Tlahuelilpa. Preceptora	240 00	

<i>Municipio de Tepepango.</i>	
1,051 Escuela número 32. La Cabecera. Preceptor.....	480 00
1,052 Escuela número 33. La Cabecera. Preceptora.....	480 00
1,053 Escuela Mixta número 34. Ajacuba. Preceptor.....	180 00
1,054 Escuela número 35. Tenguedó. Preceptor.....	180 00
1,055 Escuela número 36. Tecomatlán Preceptor.....	180 00
1,056 Escuela Mixta número 37. Juandó. Preceptora... ..	360 00
<i>Municipio de Tezontepic.</i>	
1,057 Escuela número 38. La Cabecera. Preceptor.....	240 00
1,058 Escuela número 39. La Cabecera. Preceptora.....	240 00
1,059 Escuela número 40. Atengo y San Gabriel Preceptor	180 00
1,060 Escuela número 41. Atengo y San Gabriel. Preceptora.	180 00
1,061 Escuela número 42. Presa y Mangas. Preceptor.....	180 00
1,062 Escuela número 43. Barrio de Tenango Preceptor.....	180 00
<i>Municipio de Tepetitlán.</i>	
1,063 Escuela número 44. La Cabecera. Preceptor.....	240 00
1,064 Escuela número 45. La Cabecera. Preceptora.....	240 00
1,065 Escuela número 46. El Llano. Preceptor.....	180 00
1,066 Escuela número 47. Sayula. Preceptor	180 00
1,067 Escuela número 48. Nextlalpan. Preceptor.....	180 00
<i>Municipio de Atlatilco.</i>	
1,068 Escuela número 49. La Cabecera. Preceptor.....	300 00
1,069 Escuela número 50. La Cabecera. Preceptora.....	300 00

<i>Municipio de Atotonilco.</i>	
1,070 Escuela número 51. La Cabecera. Preceptor.....	240 00
1,071 Escuela número 52. La Cabecera. Preceptora.....	240 00
1,072 Escuela Mixta núm. 53. El Progreso. Preceptor.....	180 00
1,073 Escuela núm. 54. La Cañada. Preceptor.....	180 00
DISTRITO DE TULANCINGO.	
<i>Municipio de la Cabecera.</i>	
1,074 Escuela núm. 1. La Cabecera. Preceptor.....	1,080 00
1,075 Ayudante 1.º ...	360 00
1,076 Ayudante 2.º ...	300 00
1,077 Profesor de música	480 00
1,078 Escuela núm. 2. La Cabecera Preceptor.....	480 00
1,079 Ayudante.....	300 00
1,080 Escuela núm. 3. La Cabecera. Preceptora.....	720 00
1,081 Ayudante 1.º ...	360 00
1,082 Ayudante 2.º ...	300 00
1,083 Ayudante 3.º ...	300 00
1,084 Escuela núm. 4. La Cabecera Preceptora.....	720 00
1,085 Ayudante 1.º ...	360 00
1,086 Ayudante 2.º ...	300 00
1,087 Escuela número 5. de Párvulos. La Cabecera. Preceptora.....	720 00
1,088 Ayudante ...	300 00
1,089 Aya.....	180 00
1,090 Escuela número 6. Carcel Municipal. Preceptor.....	180 00
1,091 Escuela número 7. Jaltepec. Preceptor.....	300 00
1,092 Escuela número 8. Jaltepec. Preceptora.....	240 00
1,093 Escuela número 9. Santa María Asunción. Preceptor..	300 00
1,094 Escuela número 10. Santa Ana Hueytlalpan. Preceptor	240 00
1,095 Escuela número 11. Santa Ana Hueytlalpan. Preceptora.....	240 00

*Municipio de
Acaxochitlán.*

1,096 Escuela número 12	La Cabecera. Preceptor.....	600 00
1,097 Ayudante 1º.....		240 00
1,098 Ayudante 2º.....		180 00
1,099 Escuela número 13	La cabecera Preceptora.....	480 00
1,100 Ayudante.....		180 00
1,101 Escuela número 14	San Pedro. Preceptor.....	300 00
1,102 Escuela número 15	San Pedro. Preceptora.....	300 00
1,103 Escuela número 16	Zacacuautla. Preceptor.....	240 00
1,104 Escuela número 17	Zacacuautla. Preceptora.....	240 00
1,105 Escuela número 18	San Mateo. Preceptor.....	240 00
1,106 Escuela número 19	San Miguel. Preceptor.....	240 00
1,107 Escuela número 20	Cuauhnepantla. Preceptor.....	240 00
<i>Municipio de Cuautepéc.</i>		
1,108 Escuela número 21	La Cabecera. Preceptor.....	360 00
1,109 Ayudante.....		240 00
1,110 Escuela número 22	La Cabecera Preceptora.....	360 00
1,111 Auxiliar.....		120 00
1,112 Escuela número 23	Santa María Nativitas. Preceptor...	300 00
1,113 Escuela número 24	Santa María Nativitas. Preceptora.	300 00
1,114 Escuela número 25	Santiago. Preceptor.....	300 00
1,115 Ayudante.....		180 00
1,116 Escuela número 26	Santiago Preceptora.....	240 00
1,117 Ayudante.....		180 00
1,118 Escuela número 27	San Lorenzo. Preceptor.....	240 00
1,119 Escuela número 28	San Lorenzo. Preceptora.....	240 00
1,120 Escuela número 29	Los Romeros. Preceptor.....	180 00
		15,480 00

*Municipio de
Acatlán.*

1,121 Escuela número 30	La Cabecera. Preceptor.....	300 00
1,122 Un Ayudante.....		180 00
1,123 Escuela número 31	La Cabecera. Preceptora.....	300 00
1,124 Escuela número 32	Mixquiapan. Preceptor.....	180 00
1,125 Escuela número 33	Rancherías del Chilar y San Pablo Preceptor...	180 00
1,126 Escuela número 34.	Alcoholoya. Preceptor.....	180 00

*Municipio de
Melepec.*

1,127 Escuela número 35.	La Cabecera. Preceptor.....	480 00
1,128 Ayudante.....		180 00
1,129 Escuela número 36	La Cabecera. Preceptora.....	360 00
1,130 Ayudante.....		180 00
1,131 Escuela número 37	Ferrería de La Victoria. Preceptor.....	180 00
1,132 Escuela número 38	Ferrería de Apulco. Preceptor....	360 00
1,133 Escuela número 39	Ferrería de Apulco. Preceptora...	300 00
1,134 Escuela número 40.	Estación de Tortugas Preceptor..	240 00

*Municipio de
Singuilucan.*

1,135 Escuela número 41	La Cabecera. Preceptor.....	600 00
1,136 Ayudante.....		180 00
1,137 Escuela número 42	La Cabecera. Preceptora.....	480 00
1,138 Ayudante.....		180 00
1,139 Escuela número 43	Somorriek. Preceptor.....	180 00
		20,700 00

*DISTRITO DE
ZACUALTIPAN**Municipio
de la Cabecera.*

1,140 Escuela número 1	La Cabecera. Preceptor.....	660 00
1,141 Ayudante 1º.....		300 00
1,142 Ayudante 2º.....		240 00

1,143 Escuela número 2 La Cabecera. Preceptor	600 00
1,144 Ayudante 1	240 00
1,145 Ayudante 2	240 00
1,146 Escuela número 3 Carcel Municipal. Preceptor	96 00
1,147 Escuela número 4 San Bernardino. Preceptor	180 00
1,148 Escuela Mixta número 5 Ferreria de San Miguel. Preceptor	360 00
1,149 Escuela mixta número 6. Tlahuelompa. Preceptor.	180 00
1,150 Escuela núm. 7. Jalapa. Preceptor ..	180 00
1,151 Escuela número 8. Coatlila. Preceptor.....	180 00
1,152 Escuela núm. 9. Tehuiztla. Preceptor.....	180 00
1,153 Escuela núm. 10. Tiznacuatlán. Preceptor.....	180 00
1,154 Escuela número 11 La Mojonera. Preceptor.....	180 00
<i>Municipio de Tianguistengo.</i>	
1,155 Escuela núm. 12. La Cabecera. Preceptor.....	600 00
1,156 Ayudante.....	240 00
1,157 Escuela núm. 13. La Cabecera. Preceptor.....	540 00
1,158 Ayudante.....	240 00
1,159 Escuela núm. 14. Oxpanlla. Preceptor.....	180 00
1,160 Escuela núm. 15. Santa Mónica. Preceptor.....	180 00
1,161 Escuela núm. 16. Santa Mónica. Preceptor.....	180 00
1,162 Escuela núm. 17. Soyatla. Preceptor.....	180 00
1,163 Escuela núm. 18. Soyatla. Preceptor.....	180 00
1,164 Escuela Mixta número 19. Otlamalatla. Preceptor.....	180 00
1,165 Escuela núm. 20. Tlacolula. Preceptor.....	180 00
1,166 Escuela núm. 21. Tlacolula. Preceptor.....	180 00
1,167 Escuela número 22	

Matlatenco Pre.

1,168 Escuela núm. 23	180 00
Atecoxcó. Preceptor	180 00
1,169 Escuela núm. 24	180 00
Yatipán. Preceptor	180 00
	7,596 00

DISTRITO DE

ZIMAPAN.

Municipio de la Cabecera

1,170 Escuela número 1 La Cabecera. Preceptor.....	720 00
1,171 Ayudante.....	260 00
1,172 Escuela número 2 La Cabecera. Preceptor.....	600 00
1,173 Ayudante.....	240 00
1,174 Escuela número 3. Carcel Municipal. Preceptor.....	96 00
1,175 Escuela número 4. Barrio de Santiago. Preceptor.....	240 00
1,176 Escuela número 5. Barrio de Santiago. Preceptor.....	180 00
1,177 Escuela número 6. Detzani. Preceptor.....	180 00
1,178 Escuela número 7. Detzani. Preceptor.....	180 00
1,179 Escuela número 8. Los Remedios. Preceptor.....	240 00
1,180 Escuela número 9. Guadalupe. Preceptor.....	180 00

(Continuando)

SECCION DE AVISOS

Secretaría de Fomento, Colonización é Industria de la República Mexicana.

SOLICITUD presentada ante esta Secretaría por el Sr. Ricardo Honey, pidiendo concesión para aprovechar como fuerza motriz, hasta la cantidad de mil doscientos litros por segundo de las aguas del Río de Santa Catarina, entre los Estados de Hidalgo y Puebla, la cual de conformidad con la ley de la materia, se man la publicar por tres veces durante un mes, para que las personas que se crean con derecho se presenten á alegarlo en el término señalado contado desde la fecha de la primera publicación.

Una estampilla por valor de cincuenta centavos debidamente cancelada.—C. Ministro de Fomento.—Ricardo Honey domiciliado en la casa número cuatro, de la segunda calle de la Providencia, ante Ud. con el mayor respecto expongo:—Que soy concesionario para el aprovechamiento de las aguas del Río de Santa Catarina, entre los Estados de Hidalgo y Puebla, utilizando hasta la cantidad de cuatrocientos litros de agua por segundo, como máximo, en

el trayecto comprendido entre cinco mil metros río arriba y cinco mil metros río abajo del Salto conocido con el nombre de "La Cantera," y que necesitando de mayor caudal de agua para ampliar el proyecto de obras hidráulicas que presentaré en su oportunidad, solicito que se me conceda tomar hasta un mil doscientos litros de agua por segundo, en iguales condiciones que en la actualidad.—A Ud. suplico, C. Ministro, que se digne acordar de conformidad mi solicitud, con lo que recibiré gracia.—Protesto á Ud. las seguridades de mi atenta consideración.—México, Noviembre 20 de 1906.—R. Honey.—Rúbrica.

Es copia. México, Diciembre 5 de 1906.—A. Aldasoro.—Confrontada, R. Canalizo.—Conforme.—M. R. Vera.

24-8-24

Recibido, Diciembre 20 de 1906.—Quiroz.

DE LA MULTITUD.

Que han usado nuestra preparación ó que la están usando en la actualidad, jamás hemos sabido de ninguno que no haya quedado satisfecho del resultado. No pretendemos nada que no haya sido ampliamente justificado por la experiencia. Al recomendarla á los enfermos no tenemos más que hacer referencia á sus méritos. Se han obtenido grandes curaciones y de seguro que se obtendrán muchas más. No hay y podemos asegurarlo honradamente, ningún otro medicamento, que pueda emplearse con mayor fé y confianza. Alimenta y sostiene las fuerzas del enfermo durante esos periodos en que falta el apetito y los alimentos no pueden digerirse. Para evitar las falsificaciones ponemos esta marca de fábrica en cada botella de la



"Preparación de Wampole" y sin ella ninguna es legítima. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malva y Cerezo Silvestre. Tómala antes de las comidas, aumenta el apetito, ayuda á la digestión, enriquece la sangre con elementos rojos y reconstituyentes y vuelve á los placeres y tareas del mundo á muchos que habían perdido ya toda esperanza. "El Sr. Dr. Adrián de Garay, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina, Médico Cirujano del Hospital Juárez y del Hospital Español, de México, dice: Con buen éxito he usado la Preparación de Wampole en los Anémicos, Cloróticos, Palúdicos, en la neurastenia y en otras enfermedades que dejan al organismo débil y la sangre empobrecida, y los enfermos se han vigorizado y aumentado en peso." Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." De venta en las Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Julio de 1906 á 1° de Enero de 1907.

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM

EDICTO

En los autos del juicio de intestado á bienes del Sr. Miguel Rodríguez vecino que fué de esta villa, el Lic. Leovigildo Rodríguez Juez de 1ª Instancia del Distrito por auto de fecha diez y nueve del corriente, concedió licencia al albacea Casimiro Rodríguez para la formación de los inventarios por simples memorias y mandó que se cite, por medio de edictos que se publicarán por veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, á todas las personas comprendidas en el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles, habiéndosele señalado el término de quince días para la presentación de los inventarios.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial, se expide el presente en Apam, á veintidos de Noviembre de mil novecientos seis. Doy fé.—Manuel Martínez Alvarez, Srio.

3-1

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados. Noviembre 23 de 1906.—Recibido, Diciembre 19 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Dos timbres de cincuenta centavos debidamente cancelados.—Un sello que dice: Distrito de Zimapan.—Juzgado de 1ª instancia.—República Mexicana.—E. de H.—Cédula.—Hermínio Camacho, Juez primero Conciliador propietario de la Cabecera y substituto legal del de primera instancia del Distrito, hago saber á los que la presente vieren:—Que con fecha veintinueve de Noviembre último se presentó ante el Juzgado de mi cargo la Srita. Leovigilda Ibarra demandando al Sr. Agustín Labra, en juicio hipotecario, el pago de la suma de un mil setecientos cincuenta y cuatro pesos seis centavos, por capital y réditos vencidos al tipo del tres por ciento mensual desde el primero de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, hasta el veinte del citado Noviembre; el de los que, al mismo tipo, sigan venciendo-se hasta la solución del adeudo, y los gastos y costas del juicio. Funda su acción en los documentos que en seguida se expresan: A. Testimonio de la escritura pública hipotecaria otorgada en esta ciudad con fecha treinta de Junio de mil ochocientos noventa y tres ante el Sr. Lic. Don Mariano Domínguez Illanes, Juez entonces de primera instancia del Distrito, por el Sr. Agustín Labra con anuencia de su esposa Doña Trinidad Marroquín, á favor de Don Homobono Ibarra; apareciendo de ella afectos al pago de la cantidad de trescientos cuarenta y cuatro pesos que confesó adeudar el primero de los nombrados al mismo Señor Ibarra, los derechos y acciones que reconoce en la tercera parte de terreno que poseé en el Rancho de la Yerba-buena de esta comprensión. B. Testimonio de la escritura de transacción otorgada por los herederos de Don Homobono Ibarra en esta ciudad el nueve de Abril de mil novecientos dos ante el Sr. Lic. Don José de la Peña y Unanue como Juez receptor del Distrito; constando en ese instrumento que la albacea del intestado de Don Canuto Ibarra convino en recibir en pago de parte del haber de la sucesión que representaba el crédito hipotecario de que se ha hecho mérito. C. Testimonio de la escritura por la cual quedó dueña la Srita. Leovigilda Ibarra del relacionado crédito, como heredera de su finado padre Don Canuto de igual apellido; habiendo pasado tal escritura también en esta ciudad con fecha once de Diciembre de mil novecientos cuatro, ante la fé del entonces Juez receptor del Distrito, Sr. Lic. Don Salvador Díez de Bonilla. D. Testimonio de la escritura pública por medio de la cual quedó notificada la cesión del crédito al dador Agustín Labra; habiéndose otorgado esa escritura, como las anteriores, en esta ciudad, el once de Diciembre de mil novecientos tres por ante el citado Juez, Sr. Lic. Domínguez Illanes. Como el primero de los documentos expresados tiene los requisitos de ley, proveo auto, mandando, entre otras cosas, que se expida, fije, publique y registre la correspondiente cédula hipotecaria.—En vir-

tud de las constancias que anteceden, quedan sujetos los derechos arriba determinados, de la propiedad de Don Agustín Labra, á juicio hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades y al público, para que no se practique en los mencionados derechos y acciones ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio, ó viole los derechos en él adquiridos por la Srita. Leovigilda Ibarra.—Zimapan, Diciembre once de mil novecientos seis. Doy fe.—*Herminio Camacho.*—*Gilberto Bárcena*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Diciembre 16 de 1906.—Recibido, Diciembre 20 de 1906.—*Quiroz.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de lo civil del Distrito se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Herminio Samperio á fin de que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, doce de Diciembre de mil novecientos seis.—*Amador Castañeda*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 14 de 1906.—Recibido, Diciembre 15 de 1906.—*Quiroz.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Por disposición del Lic. Francisco de P. Olvera, Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se reputen acreedoras de la sucesión testamentaria del Sr. Guillermo Parodi para que concurren á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes que dará principio á las diez de la mañana del quinto día útil inmediato siguiente al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, veintuno de Noviembre de mil novecientos seis.—*Assa.*, *Arturo Márquez.*—*Assa.*, *Adrián González y Espinosa.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 14 de 1906.—Recibido, Diciembre 15 de 1906.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En los autos del juicio intestamentario á bienes del Sr. Herminio Samperio vecino que fué de la Hacienda de Teacoaco seguidos en este Juzgado, el C. Lic. José María Lezama [jr.] Juez de primera Instancia del Distrito que conoce de ellos, ha mandado con fecha de hoy se convoque por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Herald" que se edita en Pachuca, á todas las personas que se crean con derecho á la herencia yacente para que comparezcan en este mismo Juzgado á deducirlo dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en el primero de los periódicos citados.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado se expide el presente.

Tulancingo, 15 de Diciembre de 1906.—*Idro R. Dueñas*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 18 de 1906.—Recibido, Diciembre 18 de 1906.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA

EDICTO

En los autos del juicio testamentario del finado Gabino Fuentes, vecino que fué de Adjuntas, de esta jurisdicción, el C. Lic. Rafael M. Guevara, Juez de primera Instancia de este Distrito, por auto fecha de hoy, concedió al albacea de la sucesión, licencia para que dentro del término de los quince días, siguientes al de la última publicación de este edicto, forme y presente por memorias simples el inventario de los bienes de dicha sucesión y mandó se cite por medio del presente, que se publicará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, á las personas á que se refiere el art. 1522 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el mencionado "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Jacala, á primero de Diciembre de mil novecientos seis.—*Adám R. Rubio*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Diciembre 7 de 1906.—Recibido, Diciembre 13 de 1906.—*Quiroz.*

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente núm. 448.—El C. Nemesio G. Noriega, domiciliado en esta ciudad, solicita la concesión de quince pertenencias para formar la mina "La Encarnación" y explotar una veta auro-argentífera, situada de Poniente á Oriente, en la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, en el lugar llamado "La Casa Vieja," donde existe un socavón, y tiene por límites: al Norte barrio de lo de Rojas, al Sur pueblo de Capula, al Este Cerro Alto y al Oeste San Gerónimo.

El Ingeniero C. Teodomiro Lago, residente en esta ciudad, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abra un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre primero de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 14 de 1906.—Recibido, Diciembre 19 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente núm. 457.—El C. Arnulfo Figueroa y Aguilár domiciliado en el rancho de "La Hortaliza" solicita la concesión de ocho pertenencias para formar la mina "Placeres de La Hortaliza" y explotar unos placeres auro-argentíferos situados de Norte á Sur en la Municipalidad y Distrito de Pachuca en el lugar de su expresado domicilio que tiene por límites: al Norte y al Sur terrenos de dicho rancho al Este línea del Ferrocarril Hidalgo y al Oeste los expresados terrenos, quedando al Noroeste la casa de la finca.

El Ingeniero C. Alfredo Bishop residente en esta ciudad, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abra un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre once de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 20 de 1906.—Recibido, Diciembre 21 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN TULANCINGO.

Número 146.—La Señora Luisa Cosío vecina de esta ciudad solicita ampliar la mina de manganeso nombrada "Cuixtitla" ubicada en el Municipio de Acaxochitlán de este Distrito, que es de su propiedad y cuyo título lleva el número 8678, con nueve pertenencias más que ahora solicita, una pertenencia al Sur de la que poseó y ocho al lado Oriente, con los rumbos astronómicos que marca el plano.

Se nombró perito para la medición al Ingeniero Emigdio Santillán vecino de esta ciudad.

Queda abierto el término de cuatro meses para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Tulancingo, Diciembre 10 de 1906.—*Agn. Desentis.* 3—1
Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Diciembre 18 de 1906.—Recibido, Diciembre 20 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 708.—Sydney Ludlow, vecino de esta ciudad, solicita dos pertenencias en forma de rectángulo y á hilo de veta á la mina que denomina "La Blanca" donde pueden explotarse minerales plomo-argentíferos en una veta donde existe una cata en el Rincón en terrenos de La Reforma en este Municipio y Distrito. Se apañarán al lado Sur de la cuadra "El Rincón" único colindante.

Aceptó ejecutar la medición correspondiente el Sr. Plinio López, vecino de esta población.

Se abre plazo de cuatro meses para la substanciación del expediente respectivo. Zimapan, Diciembre 14 de 1906.—*P. B. Presbítero.* 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Diciembre 16 de 1906.—Recibido, Diciembre 29 de 1906.—*Quiroz.*

NEGOCIACION MINERA "GRAN VICTORIA"
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca á los Señores Accionistas á Asamblea general que tendrá lugar en el despacho de la Negociación, 7ª calle de Guerrero número 6 de esta ciudad, el día 6 del entrante mes de enero á las 10 a. m., bajo la siguiente orden del día.

- 1º. Presentación de las cuentas é informe del Comisario.
- 2º. Informe del estado de la Negociación.
- 3º. Elección de nuevo Consejo de Administración.
- 4º. Reforma de la Escritura Social y estatutos.

Se suplica á los Señores Accionistas la asistencia por sí ó por apoderado, á fin de evitar segunda convocatoria.

Pachuca, diciembre 15 de 1906.—*L. Barranco Pardo,* Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 17 de 1906.—Recibido, Diciembre 17 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 703.—Sydney Ludlow, originario de Inglaterra y vecino de esta ciudad, solicita concesión de ocho pertenencias para la mina que denomina "Ampliación á La Concordia" para explotar vetas plomo-argentíferas, en un rectángulo de 400 por 200 metros, el que se medirá partiendo de la mojenera NE. de "La Concordia" con 60º SE. 200 metros apañando esta línea en 100 metros con la cabecera NE. de "La Concordia," donde terminen los 200 metros anteriores, en ángulo recto ó con 30º NE. se medirán 400 metros, de su extremo, en ángulo recto ó con 60º NW. se medirán 200 metros y del extremo de ellos con 30º SW. y 400 metros se volverá al punto de partida; está ubicada en El Monte de este Municipio y Distrito y sus colindancias serán: Por el Poniente, "Demasia de La Concordia" por el Sur y el Este "Amistad," y terreno libre por los demás lados,

Tiene dada aceptación para ejecutar la mensura correspondiente el Sr. Plinio López vecino de esta ciudad.

Queda abierto plazo de cuatro meses para la substanciación del expediente respectivo.

Zimapan, Diciembre 7 de 1906.—*P. B. Presbítero.* 3—2
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Diciembre 13 de 1906.—Recibido, Diciembre 18 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada. Extracto del expediente núm. 443.—El C. Genaro Trojo, domiciliado en Real del Monte, solicita la concesión de tres pertenencias para formar la mina "La Vencedora," y explotar una veta argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad y Distrito de Actopan, en el lugar llamado "Las Golondrinas" del pueblo de la Magdalena, que tiene por límites: al Norte y al Sur terreno de Petronilo Hernández, al Este el de Luis Acosta, y al Oeste el de Ignacio Hernández.

El Ingeniero C. Rómulo Castillo y Coronel, residente en esta ciudad, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Noviembre veintiseis de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 14 de 1906.—Recibido, Diciembre 14 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada. Extracto del expediente núm. 449.—Los Sres. Hesiquio Hernández y Warner Mc. Cann, domiciliados en esta ciudad solicitan la concesión de noventa pertenencias para formar la mina "Placeres de Mc. Cann, y explotar unos placeres auro-argentíferos situados con rumbo de N. 16º 30' E. en su mayor extensión, en la Municipalidad de Pachuca, Distrito del mismo nombre, en el lugar de los lotes núms. 2 y 3 de la Hacienda de Coscotitlán, que tiene por límites: al Norte y al Oeste la fracción núm. 1, al Sur fundo "Placeres de Cuesco" y al Este fracción núm. 4 y línea del Ferrocarril Mexicano.

El Ingeniero C. Francisco Narváez, residente en esta capital, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre diez de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 17 de 1906.—Recibido, Diciembre 17 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada. Extracto del expediente núm. 450.—Los Sres. Enrique Quintanilla y Carlos J. Dawe, domiciliados en esta ciudad, solicitan la concesión de 30 hectaras, superficie de veintitres pertenencias y demasías para formar la mina "Cinco Señores," y explotar unas vetas auro-argentíferas, situada la principal de Este á Oeste en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, en el lugar que tiene por límites: al Norte mina "Eduardo VII," al Sur las de "San Pablo" y "Dulce Nombre," al Este la de "Sr. San José," y al Oeste las de "Copérnico al Sur," "Copérnico" y "Copérnico al Norte."

El Ingeniero C. Guadalupe Sánchez, residente en esta ciudad, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre diez de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 14 de 1906.—Recibido, Diciembre 14 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.
Extracto del expediente núm. 451.—Los Sres. Enrique Quintanilla y Carlos J. Dawe, domiciliados en esta ciudad, solicitan la concesión de 16 hectaras, superficie de trece pertenencias y demasías para formar la mina "La Purísima" y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, en el lugar que tiene por límites: al Norte minas "Eduardo VII," "El Hallazgo," al Sur la de "Copérnico al Norte," al Este terreno libre y al Oeste también terreno libre.

El Ingeniero C. Guadalupe Sánchez, residente en esta ciudad, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre diez de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 14 de 1906.—Recibido, Diciembre 14 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.
Extracto del expediente núm. 452.—Los Sres. Enrique Quintanilla y Carlos J. Dawe, domiciliados en esta ciudad, solicitan la concesión de 28 hectaras, superficie de veintifres pertenencias y demasías para formar la mina "La Bonanza," y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, en el lugar que tiene por límites: al Norte minas "Lillie" y "El Hallazgo," al Sur la de "Ampliación de Copérnico," al Este "Copérnico al Norte," "Copérnico" y "Copérnico al Sur," y al Oeste las de "San Gregorio," "Ricardo," "Aristóteles," "Lozano" y "Almaráz."

El Ingeniero C. Guadalupe Sánchez, residente en esta ciudad, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre diez de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 14 de 1906.—Recibido, Diciembre 14 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.
Extracto del expediente núm. 453.—Los Sres. Enrique Quintanilla y Carlos J. Dawe, domiciliados en esta ciudad, solicitan la concesión de ocho pertenencias para formar la mina "San Francisco de Borja," y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este Oeste, en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, en el lugar que tiene por límites: al Norte terreno libre, al Sur mina "San Luis," al Este la de "Pengelly" y al Oeste las de "San Pedro Alcántara" y "La Esperanza."

El Ingeniero C. Guadalupe Sánchez, residente en esta ciudad, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre diez de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 14 de 1906.—Recibido, Diciembre 14 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.
Extracto del expediente núm. 454.—Los CC. Pedro P. Pérez y Froilán Jiménez, domiciliados en esta ciudad, solicitan la concesión de diez y seis pertenencias y demasías

para formar la mina "Sagrado Corazón de Jesús" y explotar una veta auro-argentífera situada de Este á Oeste en la Municipalidad del Mineral del Chico Distrito de Pachuca, en el lugar que tiene por límites: al Norte mina de Tetitlán y terreno libre, al Este mina "La Unión" y al Oeste y al Sur terreno libre.

El Ingeniero C. Narciso Paz residente en Real del Monte, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre once de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 14 de 1906.—Recibido, Diciembre 14 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.
Extracto del expediente núm. 455.—El Sr. Carlos J. Dawe, de nacionalidad inglesa y domiciliado en esta capital, solicita la concesión de 15 hectaras, superficie de nueve pertenencias y demasías para formar la mina "Newton" y explotar una veta auro-argentífera situada de Este á Oeste en la Municipalidad y Distrito de Pachuca en el lugar que tiene por límites: al Norte mina "Escocia," al Sur terreno libre, al Este minas "San Antonio" y "La Oración" y al Oeste las de "La Unión" y "San Miguel del Tajo."

El Ingeniero C. Guadalupe Sánchez residente en esta ciudad, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre once de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 14 de 1906.—Recibido, Diciembre 14 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.
Extracto del expediente núm. 456.—Los Sres. Ricardo Rabliog [h.] y Guillermo Jenkin, inglés, domiciliados en Velasco el primero, y en esta ciudad el segundo, solicitan la concesión de cuarenta pertenencias para formar la mina "Dos Ricardos" y explotar una veta auro-argentífera situada de Norte á Sur en la Municipalidad de Omitlán Distrito de Atotonilco el Grande en el lugar en que se halla "La Peña Larga" y que tiene por límites: al Norte terreno libre al Sur y como á 500 metros mina "Creso" y al Este y Oeste terreno libre.

El Ingeniero C. Andrés Manning residente en esta ciudad, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre once de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 17 de 1906.—Recibido, Diciembre 17 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.
Extracto del expediente núm. 458.—Los Sres. Warner Mc. Cann y Hesiquio Hernández, domiciliados en esta ciudad solicitan la concesión de treinta y tres pertenencias para formar la mina "La Unión" y explotar una veta auro-argentífera situada de Este á Oeste en la Municipalidad del Mineral del Chico Distrito de Pachuca, en el lugar que tiene por límites: al Norte mina "Ampliación Sur y Poniente de La Cruz" al Este cerro del Hitoche y al Oeste mina "La Zacatecana" del Municipio de Pachuca.

El Ingeniero C. Francisco Narváez residente en esta capital, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre once de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 17 de 1906.—Recibido, Diciembre 17 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente núm. 459.—Los Sres. Warner Me. Cann y Hesiquio Hernández domiciliados en esta ciudad solicitan la concesión de veinticinco pertenencias para formar la mina "Los Franciscanos" y explotar una veta ouro-argentífera situada de Este á Oeste, en la Municipalidad de Real del Monte Distrito de Pachuca, en el lugar que tiene por límites: al Norte terreno libre al Sur mina "La Unión" al Este la de Ampliación Sur y Poniente de la Cruz, y al Oeste la de "La Zacatecana" del Municipio de Pachuca.

El Ingeniero C. Francisco Narváez residente en esta capital, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre once de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 17 de 1906.—Recibido, Diciembre 17 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 701.—Leon Lemaire, originario de Bélgica y vecino de esta población, solicita el terreno libre de forma irregular que resulte entre las minas "Los Angeles," "Baleones" y "Murcia" en la margen derecha de la barranca grande del Carrizal en este Municipio y Distrito con una superficie aproximada de ocho hectáreas, llevará por nombre "La Cuña" y sus vetas de dirección variable producen minerales de plata, plomo y cobre, siendo el punto de partida para la medición, la majonera Norte de "Los Angeles."

Tiene dada aceptación para ejecutar la mensura correspondiente el Sr. Plinio López vecino de esta Ciudad.

Queda abierto plazo de cuatro meses para la substanciación del expediente relativo.

Zimapan, Noviembre 28 de 1906.—*P. B. Presbitero.* 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Diciembre 7 de 1906.—Recibido, Diciembre 13 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 704.—Antonio Guerrero, originario de Tasquillo y vecino de esta población, solicita siete pertenencias que denomina "María," sobre vetas plomo-argentíferas que corren de NW. á SE. aproximadamente, en la loma "La Ventana," que es prolongación de la de "La Soledad." en terrenos de San Felipe en este Municipio y Distrito, las pertenencias se colocarán en dos rectángulos principales enlazados por una pertenencia, de manera que queden dentro; las boca-minas: "El Retoño Verde," que después se llamó "Zaragoza," una que tiene por seña un tronco de encino y otra que tiene dos cedros. Colindarán por el NE., con "Dos Estrellas" y terreno libre por los demás lados.

Ha dado aceptación para ejecutar las medidas el Sr. Plinio López, vecino de esta ciudad.

Queda abierto plazo de cuatro meses para la substanciación del expediente relativo.

Zimapan, Diciembre 7 de 1906.—*P. B. Presbitero.* 3—3
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Diciembre 8 de 1906.—Recibido, Diciembre 13 de 1906.—*Quiroz.*

DIVERSOS

DISTRITO DE PACHUCA—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO

AVISO

El C. Prisciliano Torres vecino de este Municipio ha denunciado ante esta Presidencia como bien mostrenco, un solar que está á la espalda de la casa conocida con el nombre de "La Isla de Cuba" y cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: por el Norte, linda con solar que ocupa la Sra. Angela Leyva y mide 60 metros; al Sur, linda con camino real y la expresada casa "La Isla de Cuba" midiendo 83 metros; al Oriente linda con casas de Jesús Salinas y un arroyo de por medio y mide 73 metros; y al Poniente, linda con una vereda que conduce á la casa de la referida Sra. Angela Leyva y mide 43 metros.

Habiéndose admitido el denuncia de que se trata, se pone en conocimiento del público, en cumplimiento del artículo 680 del Código Civil.

Mineral del Chico, Diciembre 11 de 1906.—*Enrique Mancera.—Salustio Ruiz, Srio.* 3—3

Recaudación de Rentas.—Mineral del Chico.—Derechos enterados, Diciembre 13 de 1906.—Recibido, Diciembre 14 de 1906.—*Quiroz.*

PROTESTA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Teniendo noticia de que la Sra. Teresa Pérez, vecina de esta población, diciéndose dueña de la casa llamada "La Pailla," sita en la plaza principal de esta misma población, pretende vender la mencionada finca, hacemos saber al público que nos es exacto que la Señora Pérez sea dueña de la casa de referencia, y como herederos del finado nuestro Sr. padre Don Mariano Rodríguez Galindo, único y legítimo dueño que fue de la casa, protestamos contra cualquiera operación que haga con respecto á ella la referida Sra. Pérez y haremos valer nuestros derechos contra cualquiera poseedor de buena ó mala fé.

Tizayuca, Diciembre 7 de 1906.—*M. Rodríguez.—Rafael Rodríguez.—Genoveva R. de Rodríguez.* 3—3

Recaudación de Rentas.—Tizayuca.—Derechos enterados, Diciembre 10 de 1906.—Recibido, Diciembre 12 de 1906.—*Quiroz.*

MEJORA EN EL FERROCARRIL CENTRAL

Para el 12 del próximo Noviembre se inaugurará un servicio directo de Pullman entre México y Chicago á precios sumamente reducidos y con tiempo rápido.

AHORRO DE TIEMPO Y MOLESTIAS

Los trenes del Ferrocarril Central Mexicano salen de esta Ciudad para México á las 7 25 a. m. y á 4 20 p. m. y para Tulancingo á las 9 05 a. m. llegando á México á las 9 35 a. m. y á 6 35 p. m. y á Tulancingo á las 12 01 p. m. Los pasajeros que caminan por esta línea salen 35 minutos después y llegan 15 minutos antes que por otras líneas.

Magníficos carros vestibulados, amplios y cómodos asientos y seguridad absoluta por ser vía ancha.

Descuentos en boletos de ida y vuelta con límite de 30 días para regresar.

Boletos de excursión de fin de semana pagando el valor de un pasaje más 25 centavos, por el viaje redondo.

J. C. Mc. Donald,

W. D. Murdok,

A. G. de P.

J. del T. de P.